

# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ


DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

## CIRCULAR

DGPIMA/SDP/DCYCP/009-2012

Para: Agencias Navieras, Administradores de Puertos Menores y Concesionados y Jefes de Capitanías

De:

  
ING. ROGELIO BARSALL  
Director General

Asunto: Activación del Comité Evaluador de Accidentes

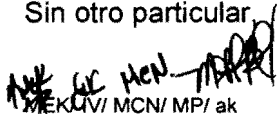
Fecha: 25 DE JUNIO DE 2012

.....

Por este medio, se les informa que a partir de la fecha procederemos a activar el Comité Evaluador de Accidentes. El mismo esta regulado por el Acuerdo C.E.72-85 "Por el cual se reglamenta el procedimiento de investigación en caso de accidentes que afectan las instalaciones marítimas en los puertos nacionales", aprobado mediante Gaceta Oficial # 20387, del lunes 9 de septiembre de 1985.

Por tal motivo, todo accidente que cause daños a las instalaciones o facilidades marítimas de los puertos de la República de Panamá, cuyo mantenimiento o reparación sea por cuenta de nuestra Institución, estará sujeto al procedimiento de investigación que regula el acuerdo antes mencionado, y el mismo será tramitado por los funcionarios encargados de la investigación.

Sin otro particular,

  
MEKUV/ MCN/ MP/ ak